

Junta de Gobierno Local
Oficina de Apoyo
VJC/imm

DOÑA VIRGINIA JIMÉNEZ CALERO, como Concejal Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés (MADRID).

CERTIFICO: Que de conformidad con los antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta: que en la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día **Diecinueve de Diciembre de Dos Mil Diecisiete**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

22.- APROBAR EL PLAN NORMATIVO LOCAL 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS.

Vista la propuesta del Alcalde Presidente de fecha 15 de diciembre de 2017, siendo la parte expositiva la siguiente:

“”Esta Propuesta se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 132 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, presentándose el presente PLAN NORMATIVO LOCAL 2018, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece como novedad la obligación hacer público anualmente un Plan Normativo.

SEGUNDO: El Plan Normativo, por tanto, recoge los proyectos de normas jurídicas que el Gobierno Municipal, en este caso, tiene intención de aprobar conforme al Reglamento Orgánico Municipal en la Junta de Gobierno Local como paso previo para su posterior elevación al Pleno de la Corporación, que es quien tiene la competencia para su aprobación inicial y definitiva.

TERCERO: El Ayuntamiento de Leganés ha elaborado un Plan Normativo para el año 2018 que contiene las iniciativas que previsiblemente, en cuanto a número y denominación, van a ser objeto de aprobación por los órganos correspondientes, dando así cumplimiento a los principios de buena regulación, seguridad jurídica y transparencia que fundamentan las exigencias de planificación normativa introducidas por la nueva Ley reguladora del procedimiento administrativo común de las administrativas públicas.

CUARTO: En este momento se encuentran en trámite de aprobación los siguientes proyectos normativos incluidos en el Plan Normativo Local de 2017:

- *Reglamento de Honores y Distinciones.*
- *Reglamento de Acción Premial.*

- *Reglamento de Participación Ciudadana.*
- *Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia y Protección de Animales de Compañía.*
- *Ordenanza Reguladora del Procedimiento de Concesión de Prestaciones Sociales de Carácter Económico para Situaciones de Especial Necesidad y/o Necesidad Social en los Servicios Sociales.*
- *Ordenanza Reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos Automóviles para Personas con Discapacidad.*

QUINTO: Bajo la coordinación de la Dirección General de Coordinación Jurídica y de acuerdo con las propuestas formuladas por las diferentes Áreas Municipales del Ayuntamiento de Leganés, el Plan Normativo para el año 2018 que se ha elaborado se expresa en el siguiente cuadro:

PLAN NORMATIVO 2018

ÁREA MUNICIPAL	TIPO	PROPUESTA	NORMA
SEGURIDAD CIUDADANA	ORDENANZA	MODIFICACIÓN	ORDENANZA REGULADORA DE LAS TERRAZAS DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA.
URBANISMO E INDUSTRIAS, SALUD Y CONSUMO	ORDENANZA	ACTUALIZACIÓN	ORDENANZA REGULADORA DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
MEDIO AMBIENTE	ORDENANZA	APROBACIÓN NUEVA ORDENANZA	ORDENANZA REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE.
SEGURIDAD CIUDADANA/ FESTEJOS	ORDENANZA	APROBACIÓN NUEVA ORDENANZA	ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LA OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.
NUEVAS TECNOLOGÍAS	ORDENANZA	APROBACIÓN NUEVA ORDENANZA	ORDENANZA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.
DEPORTES	ORDENANZA	APROBACIÓN NUEVA ORDENANZA	ORDENANZA DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

A excepción del proyecto de Ordenanza Municipal sobre la Ocupación de los Espacios Públicos, en el resto de proyectos normativos previstos para 2018, ya se ha desarrollado el trámite de consulta pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/15, de 1 de octubre.

A estos hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 132 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, se enmarca en el Título VI de la misma, dedicado a la iniciativa legislativa y la potestad de dictar reglamentos.

Concretamente este artículo ("Planificación Normativa") establece que:

“1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.”

SEGUNDO: Este Plan Normativo se dicta dentro de los límites y atribuciones reglamentarias que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, a las Corporaciones Locales y el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés

TERCERO: Considerando la naturaleza y las funciones de la Junta de Gobierno Local regulada en el artículo 130 del Reglamento Orgánico Municipal Vigente y las competencias de la misma establecidas en el artículo 137 del mismo, para la aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, con excepción de las normas reguladoras del Pleno y de sus Comisiones.

CUARTO: No se requiere informe de carácter jurídico ni económico.””””

Vista la propuesta y sus consideraciones, y de conformidad con la parte dispositiva de la misma, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar PLAN NORMATIVO LOCAL 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS, que a continuación se detalla:

PLAN NORMATIVO 2018

ÁREA MUNICIPAL	TIPO	PROPUESTA	NORMA
SEGURIDAD CIUDADANA	ORDENANZA	MODIFICACIÓN	ORDENANZA REGULADORA DE LAS TERRAZAS DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA.
URBANISMO E INDUSTRIAS, Y SALUD Y CONSUMO	ORDENANZA	ACTUALIZACIÓN	ORDENANZA REGULADORA DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
MEDIO AMBIENTE	ORDENANZA	APROBACIÓN NUEVA ORDENANZA	ORDENANZA REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE.
SEGURIDAD CIUDADANA/FE STEJOS	ORDENANZA	APROBACIÓN NUEVA ORDENANZA	ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LA OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.
NUEVAS TECNOLOGÍAS	ORDENANZA	APROBACIÓN NUEVA ORDENANZA	ORDENANZA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

DEPORTES	ORDENANZA	APROBACIÓN NUEVA ORDENANZA	ORDENANZA DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.
----------	-----------	-------------------------------	--

SEGUNDO.- Una vez aprobado, se proceda a su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Leganés.

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente en Leganés, a veinte de diciembre de dos mil diecisiete.



**PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO
DE LEGANÉS.**

Esta Propuesta se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 132 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, presentándose el presente PLAN NORMATIVO LOCAL 2018, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece como novedad la obligación hacer público anualmente un Plan Normativo.

SEGUNDO: El Plan Normativo, por tanto, recoge los proyectos de normas jurídicas que el Gobierno Municipal, en este caso, tiene intención de aprobar conforme al Reglamento Orgánico Municipal en la Junta de Gobierno Local como paso previo para su posterior elevación al Pleno de la Corporación, que es quien tiene la competencia para su aprobación inicial y definitiva.

TERCERO: El Ayuntamiento de Leganés ha elaborado un Plan Normativo para el año 2018 que contiene las iniciativas que previsiblemente, en cuanto a número y denominación, van a ser objeto de aprobación por los órganos correspondientes, dando así cumplimiento a los principios de buena regulación, seguridad jurídica y transparencia que fundamentan las exigencias de planificación normativa introducidas por la nueva Ley reguladora del procedimiento administrativo común de las administrativas públicas.

CUARTO: En este momento se encuentran en trámite de aprobación los siguientes proyectos normativos incluidos en el Plan Normativo Local de 2017:

- Reglamento de Honores y Distinciones.
- Reglamento de Acción Premial.
- Reglamento de Participación Ciudadana.
- Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia y Protección de Animales de Compañía.
- Ordenanza Reguladora del Procedimiento de Concesión de Prestaciones Sociales de Carácter Económico para Situaciones de Especial Necesidad y/o Necesidad Social en los Servicios Sociales.
- Ordenanza Reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos Automóviles para Personas con Discapacidad.

QUINTO: Bajo la coordinación de la Dirección General de Coordinación Jurídica y de acuerdo con las propuestas formuladas por las diferentes Áreas Municipales del Ayuntamiento de Leganés, el Plan Normativo para el año 2018 que se ha elaborado se expresa en el siguiente cuadro:

PLAN NORMATIVO 2018

ÁREA MUNICIPAL	TIPO	PROPUESTA	NORMA
SEGURIDAD CIUDADANA	ORDENANZA	MODIFICACIÓN	ORDENANZA REGULADORA DE LAS TERRAZAS DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA.
URBANISMO E INDUSTRIAS, Y SALUD CONSUMO	ORDENANZA	ACTUALIZACIÓN	ORDENANZA REGULADORA DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
MEDIO AMBIENTE	ORDENANZA	APROBACIÓN NUEVA ORDENANZA	ORDENANZA REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE.
SEGURIDAD CIUDADANA/FESTIVOS	ORDENANZA	APROBACIÓN NUEVA ORDENANZA	ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LA OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.
NUEVAS TECNOLOGÍAS	ORDENANZA	APROBACIÓN NUEVA ORDENANZA	ORDENANZA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.
DEPORTES	ORDENANZA	APROBACIÓN NUEVA ORDENANZA	ORDENANZA DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

A excepción del proyecto de Ordenanza Municipal sobre la Ocupación de los Espacios Públicos, en el resto de proyectos normativos previstos para 2018, ya se ha desarrollado el trámite de consulta pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/15, de 1 de octubre.

A estos hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 132 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, se enmarca en el Título VI de la misma, dedicado a la iniciativa legislativa y la potestad de dictar reglamentos.

Concretamente este artículo (*"Planificación Normativa"*) establece que:

"1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente."

SEGUNDO: Este Plan Normativo se dicta dentro de los límites y atribuciones reglamentarias que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, a las Corporaciones Locales y el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés

TERCERO: Considerando la naturaleza y las funciones de la Junta de Gobierno Local regulada en el artículo 130 del Reglamento Orgánico Municipal Vigente y las competencias de la misma establecidas en el artículo 137 del mismo, para la aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, con excepción de las normas reguladoras del Pleno y de sus Comisiones.

CUARTO: No se requiere informe de carácter jurídico ni económico.

Por lo tanto, **SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** la **ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

1º APROBAR el PLAN NORMATIVO LOCAL 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS.

2º Una vez aprobado, se proceda a su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Leganés.

En Leganés a 15 de diciembre de 2017.

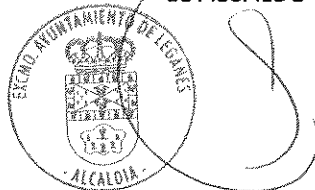
ELÉVESE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DIRECTORA GENERAL DE
COORDINACIÓN JURÍDICA.



Fdo.: D^a Laura Oliva García

EL ALCALDE-PRESIDENTE.



Fdo.: D. Santiago Llorente Gutiérrez.